

RESTABLECE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N°1.756. -

DALCAHUE, 05 de octubre de 2022.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 04/10/2022 que solicita entrega terreno, el decreto alcaldicio N°1.332 de fecha 14/07/2022 que suspende el plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 12/07/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°3964 con fecha 12/07/2022 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario con fecha 04/07/2022, el Vale a La Vista N°0093864 de fecha 04/07/2022 del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 85 de la Secretaria Municipal de fecha 15/06/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/06/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/06/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/06/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 31/05/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°780/2022 de fecha 24/01/2022, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 se adjudica por un monto de \$87.168.690.- IVA Incluido., a la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

El Vale a la Vista N°0093864 del Banco Santander., tomado la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.358.435.-, de fecha 04/07/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]**, por un monto de \$87.168.690.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a sumaalzada denominado **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.332 de fecha 14/07/2022 se suspende plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a sumaalzada de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, mediante la carta del contratista de fecha 04/10/2022, ingresada en la DOM bajo el N°322 con fecha 04/10/2022 solicita la entrega de terreno de la obra denominada **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

DECRETO:

1.- RESTABLECER los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**, de acuerdo con lo señalado en la carta de la **Empresa Sociedad, Construcciones y Servicios Najar Limitada; RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. Fidel Sabino Navarro Ulloa.

2.- **INFORMAR** a la empresa contratista **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4, a través de su representante legal Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa**, C. I. N° [REDACTED] sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -